



## Declaración de Carpi

### **Por el futuro del sector textil en la Unión Europea**

Carpi, 29 de marzo de 1996

- Valoración positiva de la Iniciativa Comunitaria RETEX
- Convicción de que la industria textil-confección juega un papel en Europa y, solicita a la Unión Europea que siga impulsando políticas activas de apoyo a los territorios fuertemente dependientes de dicho sector.
- Voluntad de intensificar las relaciones con los agentes sociales
- Necesidad de generar ocupación en la Unión Europea
- Aplicación de los tratados de libre comercio y medidas antidumping social

.....

La Asamblea de ACTE reunida en Carpi el 29 de marzo de 1996, ha aprobado la siguiente declaración política que dirige a las autoridades de las diversas instituciones europeas y de los Estados miembros, en relación a la situación actual y el futuro del sector textil y de confección en Europa y a la consecuente situación de los territorios fuertemente dependientes de dicho sector:

1. **La Asamblea ha valorado positivamente** los efectos de la aplicación de la iniciativa comunitaria RETEX, en cuyo desarrollo y efectividad ha tenido gran importancia la intervención de las colectividades textiles, junto a los agentes económicos y sociales. En estos últimos años se han realizado esfuerzos efectivos, por parte de los agentes económicos y sociales de la industria textil y de la confección y por las colectividades locales afectadas, para reconvertir el sector, redimensionar las empresas, aplicar nuevas tecnologías, mejorar los productos e incidir en la comercialización, así como diversificar los sectores productivos, con creación de nuevos empleos.

2. Este proceso debe servir para mantener un sector textil y de confección moderno, competitivo e innovador en el futuro económico de la Unión Europea. La Europa comunitaria y sus Estados miembros no pueden dejar desaparecer este sector productivo, por lo que representa en términos de empleo, así como por el patrimonio

social, industrial y cultural que el textil y la confección han aportado y deben seguir aportando al progreso y bienestar de nuestras sociedades.

3. En este sentido **ACTE pide** al Consejo de la Unión Europea, a la Comisión, al Parlamento Europeo y a los Estados miembros que se sigan impulsando políticas activas de ayuda a la reconversión del sector textil confección, con especial incidencia en los servicios a las empresas, en los ámbitos de investigación, desarrollo, formación y comercialización, que permitan mejorar la calidad y el diseño de los productos textiles europeos y competir de forma efectiva en el mercado mundial.

4. **Las colectividades textiles europeas llaman** a los agentes económicos y sociales del sector textil y confección de sus ámbitos territoriales a intensificar sus relaciones de intercambio de experiencias y de cooperación efectiva para mejorar sus productos en términos de diseño, calidad y comercialización, a fin de ser más competitivas en el marco de la liberalización del comercio mundial, a la vez que intensifican el diálogo social y la cooperación. En este sentido deben potenciarse las redes de colaboración e intercambio entre los centros de tecnología y asesoramiento empresarial.

5. En el proceso de revisión de los tratados de la Unión, iniciado en la cumbre celebrada durante estos días en Turín, **ACTE se manifiesta** a favor de la introducción de las cuestiones relativas al mantenimiento y la creación de empleo y su calidad como uno de los objetivos de la Unión Europea.

6. **ACTE pide** a la Comisión Europea y a los Estados miembros que en la aplicación de los Tratados de libre comercio y de la Agenda de la Ronda Uruguay para la liberalización del comercio textil se preste especial atención al cumplimiento por los Estados terceros de las cláusulas sociales y laborales exigibles por su adhesión a la Organización Internacional del Trabajo, así como la progresiva aplicación de medidas de protección medioambiental.

Estas políticas de antidumping social y ecológico deben ir acompañadas de programas efectivos de ayuda a los Países en Vías de Desarrollo, en especial del Sur Mediterráneo y del Este de Europa, unido al impulso de inversiones en estos países, de forma que se puedan desarrollar en ellos parte de los procesos productivos del tejido, confección y acabados textiles complementarios y vinculados a centros de diseño, innovación, producción y comercialización situados en los Estados miembros de la Unión.